



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 23 AGO 2022

00266

Expediente N° 14.201/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.201/2022 en el que, mediante Nota N° 0908/22, el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA solicita la aplicación del Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a fin de ser promovido transitoriamente al cargo de Profesor Titular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado II" de Ingeniería Civil, vacante desde 2021 por jubilación del Ing. Roberto Adolfo CARO; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante se desempeña como Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado II" de Ingeniería Civil, en virtud de la designación efectuada por el Artículo 1° de la Resolución CS N° 069/19, con toma de posesión producida el 14 de mayo de 2019, según lo dispuesto por Resolución FI N° 244-D-2019.

Que el cargo al que solicita ser promovido, según informe de Departamento Personal, es el de Profesor Regular, en la Categoría de Titular, con Dedicación Semiexclusiva, y se encuentra vacante por la renuncia de la Ing. Roberto Adolfo CARO, aceptada por Resolución CS N° 377/21, a partir del 1 de agosto de 2021.

Que ha tenido intervención en autos Asesoría Jurídica, la cual, en Dictamen N° 20.888 y tras efectuar la descripción de las actuaciones labradas en autos, con relación a la solicitud de promoción transitoria formulada por el Ing. BARRANTES MANTILLA, manifiesta

Nº 00266

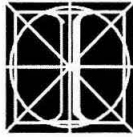
Expediente Nº 14.201/2022

que "el cargo que ocupaba el Ing. Roberto CARO era el de Profesor Titular-Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra Hormigón Armado II, por lo que el cargo de la categoría inmediata inferior es el de Profesor Asociado, detentando el Ing. BARRANTES MANTILLA el cargo de profesor Adjunto, por lo que NO están dadas las condiciones para la promoción solicitada".

Que, en efecto, el Artículo 14º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente establece que "la cobertura de vacantes, ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior".

Que, coincidente con ello, el Artículo 1º del TEXTO ORDENADO REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS Nº 261/19, interpreta que "cuando el Artículo 14 del CCT Docente se refiere a la cobertura de vacantes mediante 'la promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares de la categoría inmediata inferior' se debe tender por tal categoría la que resulta de la consideración de la escala jerárquica establecida en el Artículo 7 del citado convenio y su alcance dentro de la misma cátedra".

Que, a su vez, el Artículo 7 "CATEGORÍA DOCENTES" del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, establece que "las categorías instituidas para el Personal Docente Universitario de las Instituciones Universitarias son las que se describen a continuación, o aquellas que resulten equiparables en cada Estatuto Universitario. ♦ Profesor Titular ♦ Profesor Asociado ♦ Profesor Adjunto ♦ Jefe de Trabajos Prácticos o Profesor Jefe de Trabajos ♦ Ayudante o Profesor Ayudante".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.201/2022

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 165/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2022)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Denegar la solicitud formulada por el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA, Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado II" de Ingeniería Civil, para su promoción transitoria al cargo de Profesor Titular, con Dedicación Semiexclusiva, en esa misma cátedra, por no revistar el docente en la categoría inmediata inferior.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00266 -CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERTRANI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa